



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

923

VISTO: El Decreto N° 905 de fecha 27/10/16, recaído en el Expte. N° 6.574-M17(I)-N-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública N° 33/2016, para la adquisición de la adquisición de 1.000 (un mil) gorras con el logo de "Argentina Trabaja Municipalidad de Yerba Buena" con un Presupuesto Oficial de \$176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil) y se aprueba la documentación pertinente con la que se registrará la Licitación Pública que nos ocupa, las que como Anexos I, II, III y IV, forman parte integrante del citado Decreto;

Que posteriormente a la emisión de dicho acto administrativo, a fs. 29, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa: "...en razón de que en fecha 31/10/2016 me aportaron modelo y cantidad de gorras a adquirir, lo que difiere del pedido inicial y esto genera modificación del presupuesto oficial para la Licitación Pública que nos ocupa cuyo monto asciende a \$126.000 (pesos ciento veintiseis mil) para 1.200 (mil doscientas) unidades con un precio unitario de \$105 (pesos ciento cinco), monto inferior al presupuesto oficial original ..."; por lo que solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen correspondiente a la modificación del acto administrativo referenciado, asimismo, indica que, a los fines de subsanar tal situación y con conocimiento de la Sra. Directora de Administración, se procedió a la publicación de una Fe de Erratas;

Que, a los fines pertinentes, agrega el modelo de las gorras a adquirir (fs. 30), nuevo Presupuesto de una empresa del medio (fs. 31) y los Recibos de Avisos de Publicidad correspondientes a la Fe de Erratas efectuada en el periódico "La Gaceta" (fs. 32/33);

Que, en base al informe y documentación obrantes en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fs. 34 señala que, en esta instancia y atento a los antecedentes mencionados en el mismo, siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente efectuar la modificación del acto administrativo que nos ocupa, conforme lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza N° 1299/03, debido a que por el monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que a fs. 35 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente conforme lo requerido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE en el Decreto N° 905/16 y en sus Anexos II, III y IV, las siguientes frases: donde dice: "la adquisición de 1.000 (un mil) gorras con el logo de Argentina Trabaja Municipalidad de Yerba Buena", léase: "...1.200 (un mil doscientas) gorras bordadas con el logo a color, frontal y lateral de Argentina Trabaja Municipalidad de Yerba Buena" y donde dice: "Presupuesto Oficial de \$176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil)", léase: "Presupuesto Oficial de \$126.000,00 (pesos ciento veintiseis mil)", de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO COMUNÍQUESE y Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA